

militar se facili. El Comandante militar de estas Capitales in-
te un local con las condiciones debidas para la guardia de la Parrel.
treciendo se habiten, para el cuerpo de guardias ha-
bitaciones con las condiciones necesarias para el
servicio en las Parrel de estas Ciudad todas
ver, que las que ahora estan destinadas para
este objeto ni tienen comodidades para las presen-
te estacion ni tampoco ofrecen la seguridad que
es de desear para las armas.

49

El Sr. Proseguor D. Julgenio Sjo, que ha
biendole hablado sobre este asunto el Sr. Coman-
dante militar cuando Secretario de Merquado ac-
cidentalmente de los Alcaldias dispuso que por el
arquitecto se procediese a hacer las reparaciones
necesarias en las habitaciones destinadas a' cuer-
po de guardias en las Parrel. El Ayuntamiento acor-
do en sus sesiones que se ejecutara las obras que
sean necesarias a' cuyo efecto pase dicha comu-
nicacion a' las Comisiones de Parrel y que este
acuerdo se comuniquese al Sr. Comandante militar.

Se tome en alqui-
ler la casa de Flo-
rentino Gonsales pa-
ra las escuelas de niñas
de la Esparrang.

Las Comisiones de Instruccion publica informando
en las comunicaciones de D. a. N. de las Comisiones Lo-
cales de las escuelas de niñas, maestros de las escuelas publicas de niñas del ay-
untamiento por las que participas que habias enun-
trado esas propias de Florentino Gonsales por 60
pesetas de alquiler, propones que se tome dicha ca-
sa, abonandole al dicto las sumas que pretende
debe el mes de agosto ultimo satisfaciendose las
diferencias de las 45 pesetas que existe, de las 45
que en este objeto hay consignadas, deb sobran-
te que pueden repartir de las consignaciones para el
gastos de Instruccion publica, las que tanto que
se haga las reparaciones de las otras cosas que